Informe de Comisario

Ejercicio Económico 2018

Quito, 10 de abril del 2019

A los Socios/Accionistas de COMPAÑÍA VELCH SOLUCIONES INTEGRALES DE NEGOCIOS S.A

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente y a los estatutos de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro impedido según los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de **COMPAÑÍA VELCH SOLUCIONES INTEGRALES DE NEGOCIOS S.A** por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.-

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF´s), son de responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes que garanticen la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Responsabilidad del Comisario.-

Mi responsabilidad, expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la compañía y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Lineamientos Aplicados en la Revisión de Información Financiera.-

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA`s), incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables considerados relevantes y no relevantes con el fin de obtener la suficiente evidencia que soporte los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros.

Así, también la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF`s), Evaluación del Control Interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los Administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas, sobre bases selectivas. Adicionalmente el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo; así como también los registros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, con corte al 31 de diciembre de 2018.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.-

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera de COMPAÑÍA VELCH SOLUCIONES INTEGRALES DE NEGOCIOS S.A. al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF´s), que lo consigno en los siguientes términos:

1.- La Administración de la COMPAÑÍA VELCH SOLUCIONES INTEGRALES DE NEGOCIOS S.A ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas, emitidas durante el año 2018;

2.- Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantienen en un adecuado archivo en las oficinas de la empresa;

3.- Las políticas contables que aplica la COMPAÑÍA VELCH SOLUCIONES INTEGRALES DE NEGOCIOS S.A son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador;

4.- Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2018, y se encuentran debidamente presentados en los anexos y documentos que reposan en las entidades de control, tales como: Servicio de Rentas Internas (Anexo de Accionistas Participes y Socios) y Superintendencia de Compañías (Nomina de Socios y Administradores)

Opinión sobre el control interno.-

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, siendo éstos, en su conjunto, adecuados y suficientes para cumplir con los objetivos del mismo, ofreciendo a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los Estados Financieros, de conformidad con la normativa contable vigente.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral.-

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2018, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Adicional con la revisión del Sistema de Aportes proporcionado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Durante el ejercicio económico 2018, se revisa los valores declarados por concepto de Sueldos y Beneficios presentados en los Estados Financieros y se concilia con la información que reposa en la entidad de Control, confirmándose el cumplimiento de normativa y la correcta declaración de valores como base de aportación de los empleados.

Informe sobre cumplimiento a Leyes y Códigos Tributarios.-

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la compañía ha cumplido razonablemente con las correspondientes Leyes, códigos y reglamentos de carácter tributario aplicables para el desarrollo de sus actividades comerciales.

Uso del Informe de Comisario.-

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la COMPAÑÍA VELCH SOLUCIONES INTEGRALES DE NEGOCIOS S.A, en consecuencia, no deberá ser utilizada para fines diversos a lo legalmente establecidos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.-

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Ing. Alejandro S. Salas

Comisario